

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 1 de 3
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA 21 DE MAYO DE 2024	Vigencia desde: 21-05-2024
	Código: UC-CU-RES-093-2024	Acta: 013
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, con el voto unánime a favor de los miembros presentes en la sesión,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”*;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo establece: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 17 dispone: *“Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 18 dispone: *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; y e) La libertad para gestionar sus procesos internos”*;

Que, el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico dispone: *“Ajuste curricular.- El ajuste curricular es la modificación del currículo de una carrera o programa, que puede ser sustantivo o no sustantivo.*

Un ajuste curricular es sustantivo cuando modifica perfil de egreso, tiempo de duración medido en créditos o períodos académicos, según corresponda, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación. En tanto que, la modificación del resto de elementos del currículo es de carácter no sustantivo. Las IES podrán realizar ajustes curriculares no sustantivos en ejercicio de su autonomía responsable, según sus procedimientos internos establecidos, los cuales deberán ser notificados oportunamente al CES para su registro.

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 2 de 3
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA 21 DE MAYO DE 2024	Vigencia desde: 21-05-2024
	Código: UC-CU-RES-093-2024	Acta: 013
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

Las IES podrán ejecutar los cambios no sustantivos una vez aprobados por sus instancias internas, sin perjuicio de que el CES notifique al órgano rector de la política pública de educación superior los cambios realizados, para que sean actualizados en el SNIESE de ser caso.

Cuando las IES requieran realizar ajustes curriculares sustantivos deberán contar con la autorización del CES. Este procedimiento tendrá una duración igual al establecido para la aprobación de carreras y programas, siguiendo el mismo procedimiento previsto en el artículo 99. El CES notificará al órgano rector de la política pública de educación superior los cambios realizados, para que sean registrados en el SNIESE, en un término máximo de tres (3) días.”;

Que, el Art. 14 del Estatuto de la Universidad de Cuenca establece, “*El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior de la Universidad de Cuenca, constituye la máxima autoridad de la Institución.*”;

Que, entre las atribuciones y responsabilidades del Vicerrectorado Académico, constantes en el Reglamento Orgánico de Gestión por procesos de la Universidad de Cuenca, constan entre otras las de: “*c) Planificar, organizar, coordinar, y evaluar los procesos académicos, de acuerdo al plan estratégico, planes operativos, y políticas y lineamientos del Consejo Universitario y Rectorado; d) Organizar y coordinar los procesos relativos a la docencia de tercer nivel y los programas de posgrado*”;

Que, mediante Resolución Nro. UC-FCEASECABO-2024-0124-R, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión de 29 de abril de 2024, resuelve en su parte pertinente: “*1.- Aprobar la propuesta de ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos de la Carrera de Sociología, así como también el plan de transición y tablas de reconocimiento, de conformidad con la documentación presentada y sus anexos los cuales formarán parte integrante de la presente resolución.*

1.1 Ajustes curriculares sustantivos aprobados:

- Modificación de la duración de la carrera de nueve a ocho periodos académicos ordinarios, procediéndose con una reducción de 6.480 horas a 5760 horas de duración total de la carrera.

1.2 Ajustes curriculares no sustantivos aprobados:

- Reorganización del nivel en el que se imparten las asignaturas.

- Modificación de la carga horaria de ciertas asignaturas conforme lo constante en el formulario anexo.

- Modificación de componentes de aprendizaje.

- Eliminación de asignaturas y la creación de materias con mayor relevancia y pertinencia académica.

- Cambios en el enfoque y/o denominación con el que se abordan ciertas asignaturas conforme consta en el formulario anexo.

2.- Solicitar respetuosamente al señor Vicerrector Académico y por su intermedio al Consejo Académico de la Universidad de Cuenca se aprueben, autoricen y se ejecuten los trámites legales correspondientes para la ejecución de los cambios propuestos para la malla curricular rediseñada y ajustada de la Carrera de Sociología, así como el plan de transición, tablas de reconocimiento y sus anexos con el fin de que sean ejecutados una vez se aprueben por el Consejo de Educación Superior.”;

Que, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0593-M, de fecha 20 de mayo de 2024, la Mgt. Ángeles Imelda Avecillas Torres, Directora de Grado, indica al Vicerrectorado Académico haber conocido la información remitida por parte de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, respecto de los ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos propuestos a la carrera de Sociología, manifestando en su parte pertinente que dicha propuesta “*(...) no modifica perfil de egreso, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación.*”; y, en virtud de que “*(...) cumple con el procedimiento interno y con lo establecido por el Reglamento de Régimen Académico, para el trámite de Ajuste Curricular Sustantivo y No Sustantivo.*”, la Dirección de Grado solicita en su parte pertinente: “*(...) se continúe el trámite ante el máximo organismo de la Universidad para su aprobación y posterior notificación al CES e implementación en el Sistema de Gestión Académico interno.*”; y,

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 3 de 3
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA 21 DE MAYO DE 2024	Vigencia desde: 21-05-2024
	Código: UC-CU-RES-093-2024	Acta: 013
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

Que, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0594-M, de fecha 20 de mayo de 2024, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico, se indica en su parte pertinente: “(...) *el Vicerrectorado Académico considerando que son ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos de la carrera de Sociología y sobre la base del informe favorable emitido por la Dirección de Grado, resolvió solicitar al Consejo Universitario sea aprobado y notificado al Consejo de Educación Superior -CES-, previo a continuar con la implementación en el Sistema de Gestión Académico Interno.*”.

RESUELVE:

1. Acoger la recomendación emitida por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca, mediante Memorando UC-VRC-2024-0594-M, de fecha 20 de mayo de 2024; y, en consecuencia, APROBAR los ajustes curriculares sustantivos y los ajustes curriculares no sustantivos de la carrera de Sociología, detallados en la Resolución Nro. UC-FCEASECABO-2024-0124-R, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión de 29 de abril de 2024; ajustes curriculares que se adjunta como parte integrativa de la presente resolución, que constan en 15 fojas; y, que se corresponden con el siguiente detalle:

Ajuste curricular sustantivo aprobado:

- Modificación de la duración de la carrera de nueve a ocho periodos académicos ordinarios, procediéndose con una reducción de 6.480 horas a 5760 horas de duración total de la carrera.

Ajustes curriculares no sustantivos aprobados:

- Reorganización del nivel en el que se imparten las asignaturas.
- Modificación de la carga horaria de ciertas asignaturas conforme lo constante en el formulario anexo.
- Modificación de componentes de aprendizaje.
- Eliminación de asignaturas y la creación de materias con mayor relevancia y pertinencia académica.
- Cambios en el enfoque y/o denominación con el que se abordan ciertas asignaturas conforme consta en el formulario anexo.

2. Autorizar y disponer al Vicerrectorado Académico, coordine y realice los trámites pertinentes para continuar con el proceso de notificación y aprobación definitiva de estos ajustes ante el Consejo de Educación Superior.
3. Notificar con el contenido de la presente resolución al Vicerrectorado Académico; a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; a la Dirección de Grado, para que procedan según corresponda; a la señora Rectora; a la Secretaría General; a la Procuraduría; a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica; a la Unidad de Auditoría Interna, para su conocimiento; y a la Dirección de Comunicación Institucional, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los veinte y un días del mes de mayo de dos mil veinte y cuatro.

Abg. Marcia Cedillo Díaz,
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE UN PROYECTO DE AJUSTE CURRICULAR SUSTANTIVO DE CARRERA O PROGRAMA CONFORME AL ARTÍCULO 110 Y A LA DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico, el ajuste curricular sustantivo es cuando se modifica el perfil de egreso, tiempo de duración medido en créditos o períodos académicos, según corresponda, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación.

Cuando las IES requieren realizar ajustes curriculares sustantivos deberán contar con la autorización del CES. El trámite tendrá una duración igual al establecido para la aprobación de carreras y programas y, se deberá observar el procedimiento establecido en la presente guía que le sea aplicable.

De igual forma, la IES deberá cargar en formato PDF a través de la plataforma del CES la información contemplada en el presente instrumento (aplicable al trámite); la resolución de ajuste curricular sustantivo de la carrera o programa expedida por el OCS, detallando el número y fecha de la resolución; la información respecto al código SNIESE de la carrera o programa objeto del ajuste; y, la siguiente información:

1. Datos Previos

Tipo De Trámite: Ajuste Curricular Sustantivo
Propuesta Curricular Experimental o Innovadora: No
Ejecución Institucional: Institucional

2. Datos de la Institución

Nombre completo: Universidad de Cuenca
Código de la IES: 1007
Estatus de la IES: Acreditada
Tipo de financiamiento: Pública

3. Datos personales del Rector o Rectora

Número de documento de identificación: 0170581169
Nombres: María Augusta
Apellidos: Hermida Palacios
Correo electrónico: augusta.hermida@ucuenca.edu.ec
Teléfono institucional fijo: 074051000

4. Datos del director/a o coordinador/a de la propuesta de ajuste

Nombres: Fernanda Lucía
Apellidos: Pacheco Lupercio
Correo electrónico: fernanda.pacheco@ucuenca.edu.ec
Teléfono institucional: 074051000 Ext: 2279
Celular: 0979689273

5. Datos generales del proyecto

¿Es una propuesta curricular experimental e innovadora? No

Código de plataforma: (Generado automáticamente)

Tipo de trámite: Ajuste Curricular Sustantivo

Nivel de formación: Tercer Nivel

Tipo de Formación: Licenciaturas y títulos profesionales

Código SNIESE de la carrera/programa: 650314B01-P-0101

Modalidad de aprendizaje: Presencial

Campo amplio: Ciencias sociales, periodismo, información y derecho

Campo específico: Ciencias sociales y del comportamiento

Campo detallado: Estudios Sociales y Culturales

Carrera/Programa: Sociología

Titulación: Licenciado/a en Sociología

(En caso de proponer Titulaciones no contempladas en el anexo II del Reglamento de Nomenclatura de títulos, se deberá justificar con el anexo III del mismo reglamento RANT)

Tiene itinerarios académicos: No

Detalle de itinerarios/menciones (solo para proyectos con más de 1 itinerario/mención)

Nro.	Nombre itinerario/con mención en	Nro. Asignaturas
1		
2		
3		

6. Lugar(es) de ejecución de la carrera/ programa

Estructura institucional	Región	Zona de planificación	Provincia	Cantón	Ley de creación de la IES/Resolución CACES/CES para funcionamiento
Sede Matriz	Sierra	Zona 6	AZUAY	CUENCA	(Adjuntar la ley de creación de la U Cuenca)

7. Resumen de Ajustes Curriculares

Nº	Descripción	DETALLE CAMBIO REALIZADO		JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
		Aprobado	Propuesto	
1	Perfil de egreso	-	-	-
2	Tiempo de duración medidos en créditos o periodos según corresponda	9 periodos académicos Total de horas de la carrera: 6.480 horas	8 períodos académicos Total de horas de la carrera: 5.760 horas	<p>Con la finalidad de alcanzar mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje para la consecución del perfil de salida de los estudiantes, contribuyendo con su inserción laboral y facilitando la continuidad de estudios de postgrados, se propone la modificación de la duración de la carrera, pasando de nueve a ocho periodos académicos.</p> <p>Esta propuesta se fundamenta en el análisis y sistematización de: informes académicos y de gestión de la carrera, informes de seguimiento a graduados y empleadores, análisis comparativo con estructuras curriculares de diferentes carreras de Sociología de universidades nacionales y extranjeras, la elaboración de un estudio de pertinencia y el análisis de la junta académica de la carrera y de las líneas académicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.</p>
3	Denominación de la carrera o programa	-	-	-
4	Denominación de la titulación	-	-	-

¿El ajuste curricular presenta cambio de carácter no sustantivo? **SI**

En caso de opción "SI"

7.1 Resumen de Ajustes Curriculares

Nº	Descripción	DETALLE CAMBIO REALIZADO		JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
		Aprobado	Propuesto	
1	Perfil de ingreso	-	-	-
2	Requisitos de ingreso	-	-	-
3	Opciones de titulación	-	-	-
4	Requisitos de titulación	-	-	-
5	Incremento/disminución de estudiantes (Para las carreras/programas de salud considerar los convenios. La IES justificará infraestructura, planta docente, información financiera)	-	-	-
6	Requisito de suficiencia de segunda lengua	-	-	-
7	Otros	-	-	-
8	Disminución de valores del arancel y la matrícula	-	-	-
9	Incremento de estudiantes	-	-	-
10	Actualización del nivel de suficiencia de un idioma extranjero de acuerdo a la	-	-	-

	normativa vigente			
11	Modificación de los componentes de aprendizaje sin alterar el total de hora de la carrera o programa	-	-	-
12	Cambio de modalidad	-	-	-
13	Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Redistribución de COMPONENTES DE APRENDIZAJE	Asignatura: ESCRITURA Y PRESENTACIÓN CIENTÍFICA Periodo: PAO1 CÓDIGO: 19522 ACD: 2 APE: 2 AA: 2	Asignatura: ESCRITURA Y PRESENTACIÓN CIENTÍFICA Periodo: PAO1 ACD: 3 APE: 1 AA: 2	Se redistribuyen los componentes de aprendizaje de la asignatura en función de la naturaleza de la materia y sus contenidos, con la finalidad de mejorar su pertinencia en relación al perfil de salida.
		Asignatura: TEORÍA SOCIOLOGICA CLÁSICA Periodo: PAO 2 CÓDIGO: 19932 ACD: 3 APE: 2 AA: 4	Asignatura: TEORÍA SOCIOLOGICA CLÁSICA Periodo: PAO2 ACD: 5 APE: 0 AA: 4	Se redistribuyen los componentes de aprendizaje de la asignatura en función de la naturaleza de la materia y sus contenidos, con la finalidad de mejorar su pertinencia en relación con el perfil de salida.
	Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Redistribución de los COMPONENTES DE APRENDIZAJE; y, Cambio de NIVEL de asignatura	Asignatura: HISTORIA I Periodo: PAO3 CÓDIGO: 19530 ACD: 3 APE: 2 AA: 4	Asignatura: HISTORIA I Periodo: PAO1 ACD: 5 APE: 0 AA: 4	Se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de la naturaleza de la asignatura, sus objetivos y contenidos. Se modifica el nivel al que corresponde la asignatura, pasando del tercer al primer nivel para mejorar la secuencia de la estructura curricular., ya que el estudio de la Historia aporta con elementos básicos para comprender la sociedad actual.
		Asignatura: HISTORIA II Periodo: PAO4 CÓDIGO: 19531 ACD: 3 APE: 3 AA: 3	Asignatura: HISTORIA II Periodo: PAO2 ACD: 5 APE: 0 AA: 4	Se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de la naturaleza de la asignatura, sus objetivos y contenidos. Se modifica el nivel al que corresponde la asignatura, pasando del cuarto al segundo nivel para mejorar la secuencia de la estructura curricular.
		Asignatura: MATEMÁTICAS I Periodo: PAO1 CÓDIGO: 19929 ACD: 3 APE: 2 AA: 4	Asignatura: MATEMÁTICAS I Periodo: PAO2 ACD: 4 APE: 1 AA: 4	Se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de la naturaleza, objetivos y contenidos de la asignatura. Se modifica el nivel al que corresponde la asignatura, pasando del primero al segundo nivel para mejorar la secuencia del aprendizaje, pues los estudiantes podrán cursar Matemáticas I una vez que hayan aprobado Lógica y Argumentación.
Asignatura: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL Periodo: PAO1 CÓDIGO:19927 ACD: 3	Asignatura: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL Periodo: PAO 3 ACD: 4 APE: 1	Se modifica el nivel al que corresponde la asignatura, pasando del primero al tercer nivel, pues se requiere que los estudiantes tengan conocimientos previos a esta materia, tal como son		

	APE: 2 AA: 4	AA: 4	Epistemología de las Ciencias Sociales, Lógica y Argumentación y Teoría Sociológica Clásica, para tener suficientes elementos para enmarcar el aprendizaje de la investigación social. Se mantiene la carga horaria, pero se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de la naturaleza, objetivos y contenidos de la asignatura.
	Asignatura: SOCIOLOGÍA POLÍTICA Periodo: PAO8 CÓDIGO: 19989 ACD: 2 APE: 2 AA: 2	Asignatura: SOCIOLOGÍA POLÍTICA Periodo: PAO4 ACD: 5 APE: 0 AA: 1	Se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de la naturaleza, objetivos y contenidos de la asignatura. Se modifica el nivel al que corresponde la asignatura, pasando del octavo al cuarto nivel para favorecer la secuencia de los aprendizajes.
	Asignatura: MEDICIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Periodo: PAO5 CÓDIGO: 19982 ACD: 3 APE: 2 AA: 4	Asignatura: MEDICIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Periodo: PAO4 ACD: 4 APE: 1 AA: 4	Se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de la naturaleza, objetivos y contenidos de la asignatura. Se modifica el nivel al que corresponde la asignatura, pasando del quinto al cuarto nivel para favorecer la secuencia de la estructura curricular.
	Asignatura: ESTUDIOS CULTURALES LATINOAMERICANOS Periodo: PAO9 CÓDIGO: 19548 ACD: 2 APE: 1 AA: 3	Asignatura: ESTUDIOS CULTURALES LATINOAMERICANOS Periodo: PAO5 ACD: 4 APE: 0 AA: 2	Se modifica el nivel al que corresponde la asignatura, pasando del noveno al quinto nivel para mantener continuidad con la asignatura prerrequisito. Se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de la naturaleza, objetivos y contenidos de la asignatura.
	Asignatura: PROYECTOS SOCIALES Periodo: PAO7 CÓDIGO: 19544 ACD: 3 APE: 3 AA: 3	Asignatura: PROYECTOS SOCIALES Periodo: PAO6 ACD: 4 APE: 1 AA: 4	Se modifica el nivel al que corresponde la asignatura, pasando del séptimo al sexto nivel para que exista continuidad con la asignatura prerrequisito. Se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de la naturaleza de la asignatura y su aporte al perfil de salida.
	Asignatura: PRÁCTICAS LABORALES II Periodo: PAO9 CÓDIGO: 37165 ACD: 0 APE: 3 AA: 3	Asignatura: PRÁCTICAS LABORALES II Periodo: PAO6 ACD: 0 APE: 1 AA: 5	La asignatura se cambia de nivel, pasando de noveno a sexto, con la finalidad de que las actividades de prácticas no se crucen con el desarrollo de la modalidad de titulación. Se mantiene el mismo número de horas; sin embargo, se reorganizan los componentes de aprendizaje, en función de la naturaleza de la asignatura, sus contenidos y cómo esta tributa al perfil de salida
	Asignatura: GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL Periodo: PAO6 CÓDIGO: 19538 ACD: 3 APE: 2 AA: 4	Asignatura: GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL Periodo: PAO7 ACD: 4 APE: 1 AA: 4	Se modifica el nivel al que corresponde la asignatura, pasando del sexto al séptimo nivel para mantener continuidad con la asignatura prerrequisito. Se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de la naturaleza de la asignatura y su aporte al perfil de salida.

	Asignatura: UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR II Periodo: PAO9 CÓDIGO: 19991 ACD: 0 APE: 6 AA: 6	Asignatura: UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR II Periodo: PAO8 ACD: 0 APE: 1 AA: 11	Se modifica el nivel al que corresponde la asignatura, pasando del noveno al octavo nivel, al ser este el último ciclo de la estructura curricular. Se mantiene la carga horaria y se reorganizan los componentes de aprendizaje, dando mayor peso al trabajo autónomo para la culminación de la modalidad de titulación.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Disminución de HORAS de una asignatura; y, Redistribución de COMPONENTES DE APRENDIZAJE	Asignatura: TEORÍA DEL ESTADO Periodo: PAO3 CÓDIGO: 19528 ACD: 3 APE: 2 AA: 4	Asignatura: TEORÍA DEL ESTADO Periodo: PAO3 ACD: 5 APE: 0 AA: 1	Se disminuye la carga horaria de la asignatura y se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de la naturaleza de la materia, sus contenidos y cómo esta tributa al perfil de salida.
	Asignatura: ECONOMÍAS ALTERNATIVAS Periodo: PAO8 CÓDIGO: 19546 ACD: 3 APE: 3 AA: 3	Asignatura: ECONOMÍAS ALTERNATIVAS Periodo: PAO8 ACD: 4 APE: 0 AA: 2	Se disminuye la carga horaria de la asignatura y se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de la naturaleza de la materia, sus contenidos y cómo esta tributa al perfil de salida.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Disminución/Incremento de HORAS de una asignatura; Redistribución de COMPONENTES DE APRENDIZAJE; y, Cambio de NIVEL de asignatura	Asignatura: EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Periodo: PAO5 CÓDIGO: 19534 ACD: 3 APE: 2 AA: 4	Asignatura: EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Periodo: PAO2 ACD: 4 APE: 0 AA: 2	Se modifica el nivel al que corresponde la asignatura, pasando del quinto al segundo nivel para mejorar la secuencia de la estructura curricular, con la finalidad de que las y los estudiantes tengan una base para el posterior aprendizaje de teorías sociológicas y metodologías de investigación. Se disminuye la carga horaria y se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de la naturaleza, objetivos y contenidos de la asignatura.
	Asignatura: DEMOGRAFÍA Periodo: PAO4 CÓDIGO: 19979 ACD: 3 APE: 2 AA: 4	Asignatura: DEMOGRAFÍA Periodo: PAO3 ACD: 3 APE: 1 AA: 2	Se modifica el nivel al que corresponde la asignatura, pasando del cuarto al tercer nivel para mejorar la secuencia de la estructura curricular. Se disminuye la carga horaria de la asignatura y se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de la naturaleza de la materia, sus contenidos y cómo esta tributa al perfil de salida.
	Asignatura: MATEMÁTICAS II Periodo: PAO2 CÓDIGO: 19525 ACD: 3 APE: 3 AA: 3	Asignatura: MATEMÁTICAS II Periodo: PAO3 CÓDIGO: ACD: 3 APE: 1 AA: 2	Se modifica el nivel al que corresponde la asignatura, pasando del segundo al tercer nivel, para mantener continuidad con la asignatura prerrequisito. Se disminuye la carga horaria de la asignatura y se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de la naturaleza de la materia, sus contenidos y cómo esta tributa al perfil de salida.
	Asignatura: PLANIFICACIÓN SOCIAL Periodo: PAO6 CÓDIGO: 19539 ACD: 3 APE: 2 AA: 4	Asignatura: PLANIFICACIÓN SOCIAL Periodo: PAO5 ACD: 3 APE: 1 AA: 2	Se modifica el nivel al que corresponde la asignatura, pasando del sexto al quinto nivel. Se disminuye la carga horaria de la asignatura esta afectación se justifica debido a que la nueva asignatura ACCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL ya contempla previamente aspectos introductorios

			para la planificación y el cambio social. También se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de la naturaleza de la materia, sus contenidos y cómo esta tributa al perfil de salida;
	Asignatura: PRÁCTICAS LABORALES I Periodo: PAO8 CÓDIGO: 19987 ACD: 0 APE: 0 AA: 12	Asignatura: PRÁCTICAS LABORALES I Periodo: PAO5 ACD: 0 APE: 1 AA: 8	La asignatura se cambia de nivel, pasando de octavo a quinto, con la finalidad de que las actividades de prácticas no se crucen con el desarrollo de la modalidad de titulación. Se disminuye la carga horaria de la asignatura y se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de la naturaleza de la materia, sus contenidos y cómo esta tributa al perfil de salida
	Asignatura: SOCIOLOGÍA AMBIENTAL Periodo: PAO5 CÓDIGO: 19535 ACD: 2 APE: 5 AA: 2	Asignatura: SOCIOLOGÍA AMBIENTAL Periodo: PAO6 ACD: 4 APE: 0 AA: 2	Se modifica el nivel al que corresponde la asignatura, pasando del quinto al sexto nivel. Se disminuye la carga horaria de la asignatura y se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de la naturaleza de la materia, sus contenidos y cómo esta tributa al perfil de salida: se incrementan las ACD de 2 a 4; se disminuyen las APE de 5 a 0 al tratarse de una asignatura eminentemente teórica; y se mantienen las 2 horas de AA.
	Asignatura: UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR I Periodo: PAO8 CÓDIGO: 19990 ACD: 0 APE: 3 AA: 3	Asignatura: UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR I Periodo: PAO7 ACD: 0 APE: 2 AA: 7	Se modifica el nivel al que corresponde la asignatura, pasando de octavo a séptimo nivel. Se incrementa la carga horaria de la asignatura y se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de la naturaleza de la materia, sus contenidos y cómo esta tributa al perfil de salida, pasando las APE de 3 a 2 horas; mientras que, las horas AA pasan de 3 a 7, para que el estudiante tenga suficiente amplitud para desarrollar su modalidad de titulación.
	Asignatura: GESTIÓN PÚBLICA Periodo: PAO7 CÓDIGO: 19543 ACD: 3 APE: 2 AA: 4	Asignatura: GESTIÓN PÚBLICA Periodo: PAO8 ACD: 4 APE: 1 AA: 1	Se modifica el nivel al que corresponde la asignatura, pasando del séptimo al octavo nivel para mantener continuidad con la asignatura prerrequisito. Se disminuye la carga horaria de la asignatura y se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de la naturaleza de la materia, sus contenidos y cómo esta tributa al perfil de salida: las ACD se incrementan de 3 a 4; mientras que las APE se disminuyen de 2 a 1 y las AA se disminuyen de 4 a 1, debido al carácter práctico de la materia.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular:	Asignatura: FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DEL PENSAMIENTO SOCIAL Periodo: PAO1 CÓDIGO: 19523 ACD: 1	-	Se elimina la asignatura, debido a que los contenidos de esta son abstractos y se enmarcan más en la Filosofía que en la Sociología, por lo que se ha determinado que no tienen relación directa con el perfil de salida. En la

ELIMINACIÓN de asignaturas	APE: 1 AA: 1		nueva materia LÓGICA Y ARGUMENTACIÓN se abordan contenidos más pertinentes al perfil profesional.
	Asignatura: ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA Y PROBABILIDADES Periodo: PAO2 CÓDIGO: 19930 ACD: 3 APE: 5 AA: 1	-	Se elimina la asignatura ya que para cumplir el perfil de salida se requiere obtener conocimientos sobre estadística descriptiva pero orientados a la intervención e investigación social. Este enfoque está contemplado en la materia METODOLOGÍA SOCIAL CUANTITATIVA II.
	Asignatura: ESTADÍSTICA INFERENCIAL Periodo: PAO3 CÓDIGO: 19933 ACD: 3 APE: 5 AA: 1	-	Se elimina la asignatura ya que para cumplir el perfil de salida se requiere obtener conocimientos sobre estadística inferencial pero orientados a la intervención e investigación social. Este enfoque está contemplado en la materia METODOLOGÍA SOCIAL CUANTITATIVA III.
	Asignatura: TEORÍA DE LAS IDEOLOGÍAS Periodo: CÓDIGO: 19532 ACD: 3 APE: 1 AA: 5	-	Se elimina la asignatura, debido a que los contenidos de esta se enmarcan más en la Filosofía que en la Sociología, por lo que se ha determinado que no tienen relación directa con el perfil de salida.
	Asignatura: PROYECTOS POLÍTICOS EN AMÉRICA LATINA Periodo: PAO9 CÓDIGO: 19549 ACD: 3 APE: 1 AA: 5	-	Se elimina la asignatura, debido a que los contenidos de esta son demasiado específicos y coyunturales, debido a las constantes transformaciones de la esfera política en la región; además que la carrera ya cuenta con la asignatura SOCIOLOGÍA POLÍTICA, en la que los estudiantes abordan los fundamentos para el análisis de proyectos políticos. Al eliminar esta asignatura se evita la duplicidad de contenidos identificados en otras materias.
	Asignatura: GEOGRAFÍA HUMANA Periodo: PAO9 CÓDIGO: 19542 ACD: 2 APE: 2 AA: 2	-	En la nueva materia SOCIOLOGÍA DE LAS MIGRACIONES, se abordan contenidos con una mayor pertinencia social y académica en el actual contexto local, nacional y regional.
	Asignatura: ANTROPOLOGÍA Periodo: PAO4 CÓDIGO: 19936 ACD: 3 APE: 1 AA: 5		Se elimina esta asignatura con la con el objetivo de abordar contenidos desde un enfoque que fortalezca la formación disciplinar en el campo de la Sociología y contribuya de manera directa a la consecución del perfil de egreso. En la nueva materia SOCIOLOGÍA DE LA CULTURA se abordan contenidos más pertinentes al perfil profesional.
	Asignatura: TEORÍA SOCIOLÓGICA LATINOAMERICANA Periodo: PAO7 CÓDIGO: 19986 ACD: 3	-	Se elimina la asignatura, debido a que los autores y teorías de la región han sido incorporados en los contenidos de asignaturas como Teorías del Desarrollo y Economías Alternativas.

	APE: 1 AA: 5		En la nueva materia TEORÍA SOCIAL se abordan contenidos más pertinentes al perfil profesional.
	Asignatura: METODOLOGÍAS SOCIOLOGICAS APLICADAS Periodo: PAO8 CÓDIGO: 19988 ACD: 2 APE: 2 AA: 2		Se elimina la asignatura debido a que en la presente propuesta las asignaturas Metodología Social Cuantitativa I, II y III; así como la Metodología Social Cualitativa I, II y III ya incorporan una formación aplicada al campo de formación.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: INSERCIÓN de asignaturas		Asignatura: LÓGICA Y ARGUMENTACIÓN Periodo: PAO1 ACD: 4 APE: 0 AA: 2	La asignatura LÓGICA Y ARGUMENTACIÓN contribuirá al desarrollo de las competencias y habilidades profesionales de las y los estudiantes, contemplando además de los contenidos más pertinentes de que se abordaban en la materia FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DEL PENSAMIENTO SOCIAL otros contenidos más afines al perfil de egreso relacionados al análisis social, la investigación y la intervención social, ámbitos profesionales en los que el razonamiento lógico es indispensable.
		Asignatura: ACCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL Periodo: PAO1 ACD: 4 APE: 0 AA: 2	Asignatura nueva que se incorpora en la malla y que contribuirá para la formación del estudiante en el campo de la intervención social, el que es parte del perfil de salida de la carrera.
		Asignatura: SOCIOLOGÍA DE LA CULTURA Periodo: PAO4 ACD: 4 APE: 0 AA: 2	Se crea esta asignatura con la finalidad de abordar los aspectos culturales de la sociedad desde una perspectiva sociológica, contribuyendo de forma directa al perfil profesional. En esta asignatura se abordan algunos de los contenidos que constaban en la materia ANTROPOLOGÍA pero desde un enfoque más pertinente al perfil profesional.
		Asignatura: TEORÍA SOCIAL Periodo: PAO5 CÓDIGO: ACD: 5 APE: 0 AA: 4.	A diferencia de las asignaturas de Teoría Sociológica Clásica, Moderna y Contemporánea, en las que se estudia aquellas teorías generadas específicamente en el campo de la Sociología, la nueva asignatura TEORÍA SOCIAL recoge los aportes teóricos de las diferentes disciplinas de las CIENCIAS SOCIALES, desde una perspectiva interdisciplinar. En esta asignatura se abordan algunos de los contenidos que constaban en la materia TEORÍA SOCIOLOGICA LATINOAMERICANA pero desde un enfoque más pertinente al perfil profesional.
	-	Asignatura: METODOLOGÍA SOCIAL CUANTITATIVA II Periodo: PAO5 ACD: 4 APE: 1 AA: 4	La nueva materia tiene mayor pertinencia con el perfil de salida y las actuales demandas profesionales, enfocándose en la aplicación de la estadística para la investigación e intervención social. En esta materia se abordan contenidos que constaban en

			ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA Y PROBABILIDADES pero desde un enfoque vinculado al análisis de información estadística con fines investigativos.
		Asignatura: SOCIOLOGÍA DE LAS MIGRACIONES Periodo: PAO5 ACD: 4 APE: 0 AA: 2	Con base al análisis académico y de pertinencia se considera que la nueva asignatura aporta una mayor contribución al perfil de salida y atiende a las actuales demandas profesionales. En esta asignatura se abordan algunos de los contenidos que constaban en la materia GEOGRAFÍA HUMANA pero desde un enfoque más pertinente al perfil profesional y al contexto nacional.
	-	Asignatura: SOCIOLOGÍA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA Periodo: PAO6 ACD: 4 APE: 0 AA: 2	Asignatura nueva de gran relevancia social y académica que se incorpora en la malla y que contribuirá para el desarrollo de las competencias y habilidades profesionales de las y los estudiantes para analizar la actual sociedad en el contexto de acelerado desarrollo científico y tecnológico.
		Asignatura: METODOLOGÍA SOCIAL CUANTITATIVA III Periodo: PAO6 ACD: 4 APE: 1 AA: 4	La nueva materia tiene mayor pertinencia con el perfil de salida y las actuales demandas profesionales, enfocándose en el análisis estadístico en el marco de la investigación e intervención social. En esta materia se abordan contenidos que constaban en ESTADÍSTICA INFERENCIAL pero desde un enfoque vinculado al análisis de información estadística con fines investigativos.
		Asignatura: SOCIOLOGÍA DEL CRIMEN Y LA DESVIACIÓN Periodo: PAO7 ACD: 4 APE: 0 AA: 2	Asignatura nueva de gran pertinencia social y académica, la que se incorpora en la malla y que contribuirá para el desarrollo de las competencias y habilidades profesionales de las y los estudiantes, considerando el perfil de salida y las actuales demandas profesionales.
		Asignatura: SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES Periodo: PAO7 ACD: 4 APE: 0 AA: 2	Asignatura nueva que se incorpora en la malla y que contribuirá para el desarrollo de las competencias y habilidades profesionales de las y los estudiantes, considerando el perfil de salida y las actuales demandas profesionales.
		Asignatura: METODOLOGÍA SOCIAL CUALITATIVA III Periodo: PAO 8 ACD: 4 APE: 1 AA: 4	Asignatura nueva que se incorpora en la malla y que contribuirá para el desarrollo de las competencias y habilidades profesionales de las y los estudiantes para el análisis de datos cualitativos, considerando que la investigación social es uno de los pilares del perfil de salida.
Modificación en las asignaturas de la	Asignatura: TEORÍA SOCIOLOGICA	Asignatura: TEORÍA SOCIOLOGICA MODERNA Periodo: PAO3	Las asignaturas TEORÍA SOCIOLOGICA ESTRUCTURAL FUNCIONALISTA Y TEORÍA MICROSOCIOLOGICA se unen

malla curricular: UNIÓN de asignaturas	ESTRUCTURAL FUNCIONALISTA Periodo: PAO3 CÓDIGO: 19935 ACD: 3 APE: 1 AA: 5 Asignatura: TEORÍA MICROSOCIOLÓGICA Periodo: PAO4 CÓDIGO: 19981 ACD: 3 APE: 2 AA: 4	ACD: 5 APE: 0 AA: 4	para conformar la asignatura TEORÍA SOCIAL MODERNA. Esta fusión se justifica académicamente, ya que ambas escuelas sociológicas ocurren en el mismo periodo de tiempo, por lo que es más enriquecedor para la formación del Sociólogo abordarlas de manera simultánea y dialógica para entender las diferencias y contribuciones de estos constructos teóricos.
	Asignatura: SOCIOLOGÍA RURAL Periodo: PAO7 CÓDIGO: 19547 ACD: 2 APE: 2 AA: 2 Asignatura: SOCIOLOGÍA URBANA Periodo: PAO8 CÓDIGO: 19551 ACD: 2 APE: 2 AA: 2	Asignatura: SOCIOLOGÍA DEL TERRITORIO Periodo: PAO3 CÓDIGO: ACD: 5 APE: 0 AA: 4	Las asignaturas SOCIOLOGÍA RURAL Y SOCIOLOGÍA URBANA se unen para conformar la asignatura SOCIOLOGÍA DEL TERRITORIO, la cual responde a la actual necesidad científica y social de pensar en territorios dinámicos e interconectados, para explorar las actuales problemáticas.
	Asignatura: TEORÍA SOCIOLÓGICA CRÍTICA Periodo: PAO5 CÓDIGO: 19983 ACD: 3 APE: 2 AA: 4 Asignatura: TEORÍA SOCIOLÓGICA CONTEMPORÁNEA Periodo: PAO6 CÓDIGO: 19541 ACD: 3 APE: 2 AA: 4	Asignatura: TEORÍA SOCIOLÓGICA CONTEMPORÁNEA Periodo: PAO4 ACD: 5 APE: 0 AA: 4	Las asignaturas TEORÍA SOCIOLÓGICA CRÍTICA y TEORÍA SOCIOLÓGICA CONTEMPORÁNEA se unen para conformar la asignatura TEORÍA SOCIOLÓGICA CONTEMPORÁNEA. Este cambio se justifica debido a que el nuevo enfoque de las teorías sociológicas de la carrera responde a una mirada dialógica entre constructos producidos en una misma época, para entender los principales debates y contribuciones teóricas en el campo de la Sociología.
	Asignatura: PRÁCTICAS DE SERVICIO COMUNITARIO I Periodo: PAO6 CÓDIGO: 19985 ACD: 0 APE: 3 AA: 0 Asignatura: PRÁCTICAS DE SERVICIO COMUNITARIO II Periodo: PAO7 CÓDIGO: 37353 ACD: 0 APE: 3 AA: 0	Asignatura: PRÁCTICAS DE SERVICIO COMUNITARIO Periodo: PAO4 ACD: 0 APE: 1 AA: 5	Las asignaturas PRÁCTICAS DE SERVICIO COMUNITARIO I y PRÁCTICAS DE SERVICIO COMUNITARIO II se unen para conformar la asignatura PRÁCTICAS DE SERVICIO COMUNITARIO, con la intención de que el estudiante culmine con sus prácticas de vinculación con la sociedad en un solo período académico. Además se adelanta la asignatura a cuarto nivel para que las actividades de prácticas no se acumulen en los niveles superiores, de forma tal que los estudiantes logren desarrollar sus modalidades de titulación con la profundidad requerida.
	Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Cambio en la	Asignatura: ECONOMÍA POLÍTICA CLÁSICA Periodo: PAO1 CÓDIGO: 19524 ACD: 3	Asignatura: ECONOMÍA POLÍTICA I Periodo: PAO1 ACD: 5 APE: 0

DENOMINACIÓN de asignaturas; y, Redistribución de los COMPONENTES DE APRENDIZAJE	APE: 2 AA: 4	AA: 4	componentes de aprendizaje en función de los objetivos, los contenidos y al aporte de la materia al perfil de salida.
	Asignatura: INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA SOCIOLOGICA Periodo: PAO1 CÓDIGO: 19928 ACD: 3 APE: 2 AA: 4	Asignatura: INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA Periodo: PAO1 ACD: 5 APE: 0 AA: 4	Se modifica la denominación de la asignatura, para que exista consistencia entre el nombre y los contenidos. Se mantiene el mismo número de horas y se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de los objetivos, los contenidos y al aporte de la materia al perfil de salida.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Cambio en la DENOMINACIÓN de asignaturas; Redistribución de los COMPONENTES DE APRENDIZAJE; y, Disminución de HORAS	Asignatura: ECONOMÍA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA Periodo: PAO2 CÓDIGO: 19529 ACD: 3 APE: 1 AA: 5	Asignatura: ECONOMÍA POLÍTICA II Periodo: PAO2 ACD: 4 APE: 0 AA: 2	Se modifica la denominación de la asignatura, para que exista consistencia entre el nombre y los contenidos. Se disminuye el número de horas y se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de los objetivos, los contenidos y al aporte de la materia al perfil de salida: las ACD suben de 3 a 4 horas; se eliminan las APE; y, se disminuye el número de horas de aprendizaje autónomo de 5 a 2.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Cambio en la DENOMINACIÓN de asignaturas; Redistribución de los COMPONENTES DE APRENDIZAJE; Disminución de HORAS; y, Cambio de NIVEL de asignatura	Asignatura: TEORÍAS DEL DESARROLLO SOCIAL Periodo: PAO5 CÓDIGO: 19545 ACD: 3 APE: 2 AA: 4	Asignatura: TEORÍAS DEL DESARROLLO Periodo: PAO7 ACD: 4 APE: 0 AA: 2	Se modifica la denominación para evitar contradicciones con algunas Teorías del Desarrollo que contemplan elementos que trascienden el ámbito Social. Se modifica el nivel al que corresponde la asignatura, pasando del quinto al séptimo nivel para que exista continuidad con la asignatura prerrequisito. Se disminuye la carga horaria de la asignatura y se redistribuyen los componentes de aprendizaje de la siguiente manera: se incrementan las ACD de 3 a 4, se eliminan las horas APE y se disminuye de 4 a 2 horas las horas de AA.
	Asignatura: GESTIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIONAL Periodo: PAO6 CÓDIGO: 19984 ACD: 3 APE: 2 AA: 4	Asignatura: GESTIÓN ORGANIZACIONAL Periodo: PAO8 ACD: 4 APE: 1 AA: 1	Se modifica el nivel al que corresponde la asignatura, pasando del sexto al octavo nivel para mantener continuidad con la asignatura prerrequisito. Se cambia la denominación por ser más pertinente al perfil de salida. Se disminuye la carga horaria y se redistribuyen los componentes de aprendizaje de la siguiente manera: las ACD se incrementan de 3 a 4; mientras que las APE se disminuyen de 2 a 1 y las AA se disminuyen de 4 a 1, debido al carácter práctico de la materia.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Cambio en la DENOMINACIÓN de asignaturas;	Asignatura: GÉNERO Y DIVERSIDADES Periodo: PAO6 CÓDIGO: 19537 ACD: 2 APE: 2 AA: 2	Asignatura: SOCIOLOGÍA DE GÉNERO Periodo: PAO2 ACD: 4 APE: 0 AA: 2	Se modifica la denominación de la asignatura para guardar la consistencia entre nombre y contenidos. Se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de la naturaleza de la asignatura, sus contenidos y objetivos. Se modifica el nivel al que corresponde

<p>Redistribución de los COMPONENTES DE APRENDIZAJE; y, Cambio de NIVEL de asignatura</p>			la asignatura, pasando del sexto al segundo nivel para mejorar la secuencia de la estructura curricular.
	<p>Asignatura: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA Periodo: PAO2 CÓDIGO: 19931 ACD: 3 APE: 3 AA: 3</p>	<p>Asignatura: METODOLOGÍA SOCIAL CUANTITATIVA I Periodo: PAO4 ACD: 4 APE: 1 AA: 4</p>	<p>Se cambia la denominación de la asignatura por una de mayor pertinencia. Se mantiene la carga horaria, aunque se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de la naturaleza de la asignatura, sus objetivos y contenidos. Se modifica el nivel al que corresponde la asignatura, pasando del segundo al cuarto nivel para mantener continuidad con la asignatura prerequisite.</p>
	<p>Asignatura: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA I Periodo: PAO3 CÓDIGO: 19934 ACD: 3 APE: 3 AA: 3</p>	<p>Asignatura: METODOLOGÍA SOCIAL CUALITATIVA I Periodo: PAO6 ACD: 4 APE: 1 AA: 4</p>	<p>Se cambia la denominación de la asignatura por una de mayor pertinencia. Se mantiene la carga horaria, aunque se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de la naturaleza de la asignatura, sus objetivos y contenidos. Se modifica el nivel en el que se imparte la materia, pasando de tercer nivel a sexto, para garantizar una secuencia favorable para el aprendizaje de las metodologías de investigación.</p>
	<p>Asignatura: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA II Periodo: PAO4 CÓDIGO: 19980 ACD: 3 APE: 3 AA: 3</p>	<p>Asignatura: METODOLOGÍA SOCIAL CUALITATIVA II Periodo: PAO7 ACD: 4 APE: 1 AA: 4</p>	<p>Se cambia la denominación de la asignatura por una de mayor pertinencia. Se mantiene la carga horaria, aunque se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de la naturaleza de la asignatura, sus objetivos y contenidos. Se modifica el nivel en el que se imparte la materia, pasando de cuarto nivel a séptimo, para garantizar una secuencia favorable para el aprendizaje de las metodologías de investigación.</p>
	<p>Asignatura: SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO Periodo: PAO9 CÓDIGO: 19550 ACD: 2 APE: 2 AA: 2</p>	<p>Asignatura: SOCIOLOGÍA ECONÓMICA Y DEL TRABAJO Periodo: PAO8 ACD: 4 APE: 0 AA: 2</p>	<p>Se cambia la denominación de la asignatura por una de mayor pertinencia. Se mantiene la carga horaria, aunque se redistribuyen los componentes de aprendizaje en función de la naturaleza de la asignatura, sus objetivos y contenidos. Se modifica el nivel en el que se imparte la materia, pasando del noveno al octavo nivel, dado que se elimina el noveno ciclo.</p>

8. Datos de la resolución de aprobación del Consejo Universitario (OCS)

Fecha de resolución de aprobación (*)

Haga clic aquí para escribir texto.

Número de resolución de aprobación (*)

Haga clic aquí para escribir texto.

(Anexar la resolución)

9. Anexos complementarios

Finalmente, al tenor de lo dispuesto en la Disposición General Quinta del RRA, las IES que realicen ajustes sustantivos a su oferta académica deberán implementar un proceso de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas conforme el reglamento, siempre y cuando no se afecten los derechos de los estudiantes.

10. Anexos:

- a) Anexo III del Reglamento de Nomenclatura de títulos solo en caso de proponer Titulaciones no contempladas en el anexo II.
- b) Anexo Ley de creación IES.
- c) Resolución de aprobación del OCS.
- d) Estructura Curricular propuesta.
- e) Plan de transición y tabla de equivalencias entre malla actual y malla propuesta.

SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Certifica,

Que, la información que antecede en 15 fojas, corresponde a los ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos de la carrera de Sociología; presentados mediante Memorando UC-VRC-2024-0594-M, de fecha 20 de mayo de 2024, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca; y, aprobados mediante resolución No. UC-CU-RES-093-2024, adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2024, de la cual se constituye en parte integrativa.

Cuenca, 21 de mayo de 2024.

Abg. Marcia Cedillo Díaz,
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO